UNMSM Firmado digitalmente por ESCOBAR ZAPATA Emerita FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.11.2026 13:12:29 -05:00

UNMSM Firmado digitalmente por VELAZQUEZ CASTRO Marcel Martin FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.11.2026 10:17:09 -05:00

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS 2026
(Conducente a la titulación)

Anexo de la Resolución Decanal de convocatoria

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.° Denominación y objeto. Las presentes Bases regulan el Concurso de Proyecto de Tesis 2026 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas (en adelante, la Facultad), mediante el cual se seleccionan, por estricto orden de mérito, los proyectos de tesis de los estudiantes que serán subvencionados por la Facultad hasta su sustentación y titulación.

Artículo 2.° Finalidad. El concurso tiene por finalidad promover la titulación oportuna de los egresados de la Facultad, asegurando que los recursos públicos asignados se traduzcan efectivamente en tesis sustentadas. En consecuencia, las presentes Bases establecen no solo los criterios de selección, sino también el régimen de compromiso, monitoreo, responsabilidades y consecuencias aplicable a los estudiantes beneficiarios, a sus asesores y a las instancias de la Facultad que intervienen.

Artículo 3.° Marco normativo. El concurso se rige por: la Ley N.° 30220, Ley Universitaria; el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; el Instructivo sobre Procedimiento para la Obtención de Grados y Títulos, aprobado por Resolución Decanal N.° 000704-2021-D-FLCH/UNMSM y ratificado por Resolución Rectoral N.° 008954-2021-R/UNMSM; la Resolución Decanal que aprueba la convocatoria y las presentes Bases; y las normas administrativas y presupuestales de la Universidad que resulten aplicables.

Artículo 4.° Ámbito. El concurso comprende a ocho Escuelas Profesionales de la Facultad: Arte; Bibliotecología y Ciencias de la Información; Comunicación Social; Conservación y Restauración; Danza; Filosofía; Lingüística; y Literatura.

Artículo 5.° Principios. El concurso se rige por los principios de mérito, transparencia, publicidad, imparcialidad y objetividad en la evaluación, igualdad de condiciones entre los postulantes, responsabilidad en el uso de los recursos públicos e improrrogabilidad de los plazos, conforme al artículo 6.°.

Artículo 6.° Improrrogabilidad de los plazos. Todos los plazos establecidos en las presentes Bases —presentación de proyectos, evaluación, selección, ejecución, monitoreo y sustentación— son improrrogables. Ninguna instancia de la Facultad podrá ampliarlos ni modificar el cronograma en favor de postulante o beneficiario alguno. La única excepción procede por causa institucional no imputable a los participantes (por ejemplo, suspensión de actividades dispuesta por la Universidad), declarada por Resolución Decanal con anterioridad al vencimiento del plazo afectado y con efectos generales para todos los participantes en igualdad de condiciones. Los casos individuales de fuerza mayor no amplían plazo alguno y solo podrán ser valorados por el Decanato para los efectos previstos en el artículo 32.°.

TÍTULO II. DE LA CONVOCATORIA Y LA POSTULACIÓN

Artículo 7.° Publicación. La convocatoria se publicará, a partir de la emisión de la Resolución Decanal que la aprueba, en el portal institucional de la Facultad, por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, y en los canales oficiales de cada Escuela Profesional, con difusión expresa del cronograma y de las presentes Bases. La publicación constituye el único medio oficial de convocatoria;

ninguna comunicación individual sustituye la obligación de los postulantes de informarse por dichos canales.

Artículo 8.° Cronograma del concurso. El concurso se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

Fecha (2026-2027)	Actividad
Martes 10 de noviembre de 2026	Publicación de la convocatoria y de las Bases (portal institucional y Escuelas Profesionales).
Del martes 10 de noviembre al viernes 4 de diciembre	Presentación de proyectos de tesis al correo institucional de la Escuela Profesional respectiva.
Lunes 7 y jueves 10 de diciembre	Evaluación de los proyectos por el Jurado de cada Escuela Profesional, con la Ficha de Evaluación (Anexo 1).
Viernes 11 de diciembre	Las Direcciones de Escuela remiten al Decanato la relación de proyectos seleccionados (máximo cinco por Escuela), con las fichas y el acta del Jurado.
Lunes 14 y martes 15 de diciembre	Evaluación y selección final a cargo de la Vicedecana Académica, la Vicedecana de Investigación y Posgrado y un docente investigador Renacyt de nivel V o más.
Miércoles 16 de diciembre	Emisión de la Resolución Decanal que aprueba la relación de ganadores y de accesitarios por Escuela.
Jueves 17 de diciembre	Publicación de los resultados.
Del lunes 4 al viernes 15 de enero de 2027	Suscripción del Acta de Compromiso (Anexo 4) por los ganadores y sus asesores, e inicio de la ejecución.

Artículo 9.° Requisitos del postulante. Para postular se requiere: a) cursar el décimo semestre académico o haber egresado en el año de la convocatoria, acreditado con el historial académico y el reporte de matrícula 2026-II (o la constancia de egresado, según corresponda); b) no haber sido beneficiario de una edición anterior del concurso en la que hubiere perdido la subvención por incumplimiento; c) no tener sanción disciplinaria vigente; y d) presentar el proyecto con un asesor que reúna los requisitos del artículo 11.°.

Artículo 10.° Presentación del proyecto. El proyecto de investigación se presentará, dentro del plazo del artículo 8.° y sin excepción, al correo institucional de la Escuela Profesional respectiva, en el formato del Instructivo citado en el artículo 3.°, que figura también en el Anexo 3, con indicación expresa del asesor y su carta de aceptación. La Escuela acusará recibo por el mismo medio; el acuse es la única constancia de presentación. No se admitirán proyectos presentados fuera de plazo, por otro canal o con documentación incompleta, sin excepción.

Artículo 11.° Del asesor y de la regla de exclusividad. El asesor debe ser docente de la Facultad, con grado de magíster o doctor, y aceptar la asesoría por escrito. REGLA DE EXCLUSIVIDAD: cada asesor podrá asesorar a un (01) solo estudiante en el presente concurso, sea como postulante, y, de resultar ganador, como beneficiario. Para tal efecto: a) el asesor suscribirá la declaración jurada del Anexo 4, manifestando que no asesora a ningún otro postulante ni beneficiario de esta edición; b) la Dirección de cada Escuela verificará la regla antes de admitir el proyecto y llevará el registro de asesores de su Escuela; y c) si un mismo asesor figurase en dos o más proyectos, se admitirá únicamente el presentado primero en el tiempo y se devolverán los demás para su regularización dentro del plazo de presentación, vencido el cual quedarán excluidos.

Artículo 12.° Incompatibilidades. No podrá ser jurado quien sea asesor de un proyecto en evaluación, ni quien tenga vínculo de parentesco o interés directo con un postulante; el jurado en tal situación se abstendrá y será reemplazado por el suplente que designe la Dirección de la Escuela, dejándose

constancia en el acta. La omisión de la abstención invalida la evaluación del proyecto afectado y es causal de responsabilidad administrativa del jurado.

TÍTULO III. DE LA EVALUACIÓN Y LA SELECCIÓN

Artículo 13.° Jurado de la Escuela Profesional. En cada Escuela Profesional, el Jurado estará conformado por tres miembros: el Director o Directora de la Escuela, quien lo presidirá, y dos miembros del Comité de Gestión (un docente y un estudiante). El Jurado evaluará la totalidad de los proyectos admitidos y remitirá la constancia en acta suscrita por sus tres miembros, con las fichas de evaluación individuales y la ficha consolidada a la Dirección de Escuela. Esta instancia seleccionará un máximo de cinco (5) proyectos y remitirá la relación con los documentos sustentatorios al Decanato.

Artículo 14.° Criterios e instrumento de evaluación. La evaluación se realizará exclusivamente con la Ficha de Evaluación del Anexo 1, que pondera criterios en una escala de 0 a 5 y un puntaje total, de acuerdo al tipo de proyecto presentado. Las rúbricas por tipo de proyecto (Anexo 2) son el referente obligatorio de los descriptores de la ficha. Toda evaluación realizada con instrumento distinto es nula.

Artículo 15.° Selección final y cupos. De la relación remitida por las Escuelas, la Vicedecana Académica, la Vicedecana de Investigación y Posgrado y un docente investigador Renacyt de nivel V o más seleccionarán, por estricto orden de mérito según el puntaje de la ficha consolidada, como máximo: cuatro (4) proyectos para la Escuela Profesional de Comunicación Social; dos (2) proyectos para la Escuela Profesional de Danza; y tres (3) proyectos para cada una de las demás Escuelas Profesionales. El máximo de proyectos subvencionados de la edición es de veinticuatro (24).

Artículo 16.° Accesitarios. En la misma Resolución Decanal se aprobará, por Escuela, la relación de accesitarios en orden de mérito, quienes accederán a la subvención únicamente en los supuestos y plazos del artículo 30.°.

Artículo 17.° Resultados y reclamos. Los resultados se publicarán conforme al cronograma y son inapelables en cuanto a la valoración académica. Solo procede la verificación de errores materiales o de cómputo, a solicitud escrita presentada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación, la que se resolverá en el plazo de dos (2) días hábiles, sin que ello suspenda ni amplíe etapa alguna del cronograma.

TÍTULO IV. DE LA SUBVENCIÓN (RÉGIMEN ECONÓMICO)

Artículo 18.° Monto y detalle. La subvención por proyecto seleccionado asciende a un monto máximo de S/ 2 000,00 (dos mil y 00/100 soles), distribuido de manera taxativa en los siguientes conceptos:

Concepto	Monto (S/)	Condición de pago
Trámite de expedito para sustentar la tesis	272,00	Al generarse el trámite, con la tesis inscrita y el informe favorable del asesor.
Trámite de titulación	400,00	Al generarse el trámite de titulación.
Certificación	40,00	Al generarse el trámite.
Autenticación	50,00	Al generarse el trámite.
Pago al asesor de tesis	500,00	Mediante Resolución Decanal, conforme al artículo 20.°.
Pago a los informantes (S/ 150,00 cada uno, dos	300,00	Contra el informe escrito y firmado de cada informante, conforme al artículo 20.°.

informantes)		
Útiles de escritorio y materiales de investigación	438,00	Contra rendición documentada, conforme al artículo 20.°.
TOTAL MÁXIMO POR PROYECTO	2 000,00	

Artículo 19.° Naturaleza de la subvención. La subvención es un apoyo económico finalista, financiado con los recursos de la Facultad: no constituye entrega de dinero en efectivo de libre disposición ni genera derecho adquirido. Los pagos se gestionan administrativamente por la Dirección de la Escuela Profesional con la Unidad de Economía de la Facultad. El presupuesto total máximo de la edición asciende referencialmente a S/ 48 000,00 (24 proyectos).

Artículo 20.° Desembolso y rendición de cuentas. El desembolso correspondiente a los conceptos de asesoría, pago a informantes y adquisición de útiles de escritorio y materiales de investigación se realizará en un único pago de S/ 1 238,00, mediante depósito en la cuenta bancaria del asesor de tesis, previa aprobación mediante Resolución Decanal, a solicitud de la Dirección de la Escuela correspondiente. La solicitud se efectuará una vez que el tesista haya presentado la versión completa de la tesis ante la Dirección de su Escuela, conforme al cronograma establecido en las presentes Bases. El asesor será responsable de destinar los recursos a los conceptos establecidos y presentar la documentación sustentatoria correspondiente ante la Dirección de la Escuela y la Unidad de Economía. Los montos no utilizados o no sustentados deberán ser devueltos a la Universidad, sin perjuicio de las medidas previstas en el artículo 30.°.

Artículo 21.° Saldos no ejecutados. Los montos no rendidos o recuperados por incumplimiento revierten automáticamente al presupuesto del concurso de la Facultad y, de existir accesitarios en condiciones de asumir la ejecución conforme al artículo 30.°, podrán reasignarse por Resolución Decanal.

TÍTULO V. DE LA EJECUCIÓN Y EL MONITOREO

Artículo 22.° Acta de Compromiso. Declarado ganador, el estudiante y su asesor suscribirán el Acta de Compromiso (Anexo 4), por la cual se obligan a cumplir el cronograma periódico del artículo 23.°, a participar en el monitoreo. Sin la suscripción del Acta dentro del plazo del artículo 8.°, la condición de ganador caduca y la vacante se ofrece al accesitario siguiente.

Artículo 23.° Cronograma periódico de ejecución (2027). La ejecución de las tesis subvencionadas se desarrolla de manera periódica, con los siguientes hitos mínimos, que el asesor certificará en cada reunión de monitoreo:

Mes (2027)	Hito mínimo
Febrero	Plan de trabajo aprobado por el asesor
Marzo	Planteamiento y marco teórico concluidos y revisados por el asesor.
Junio	Desarrollo concluido; avance del sesenta por ciento (70 %) verificado.
Julio	Redacción completa del borrador de tesis.
Agosto	Versión final de la tesis; informe favorable del asesor en trámite.
Setiembre	Versión completa de la tesis inscrita en la Dirección de la Escuela (hasta el jueves 30); informe favorable emitido.
Octubre	Trámites de sustentación y sustentación de la tesis. Fecha límite improrrogable: viernes 29 de octubre de 2027.

Artículo 24.° Reunión periódica de monitoreo. De febrero a octubre de 2027, según el cronograma señalado en el Artículo 23.°, el(la) Director(a) de cada Escuela Profesional sostendrá una reunión de monitoreo con los asesores de los beneficiarios de su Escuela, en la que cada asesor informará el avance alcanzado por su tesista. De cada reunión se levantará el Acta de Monitoreo (Anexo 5), suscrita por el Director y los asesores. La Dirección de la Escuela remitirá el informe consolidado al correo del Vicedecanato Académico, con copia al Decanato.

Artículo 25.° Custodia y reporte. Las Direcciones de Escuela custodiarán las actas y fichas del concurso y de monitoreo de su Escuela. El Vicedecanato Académico consolidará el reporte de la Facultad y lo elevará al Decanato, con la relación de avances, alertas e incidencias.

TÍTULO VI. DE LAS RESPONSABILIDADES Y DEL INCUMPLIMIENTO

Artículo 26.° Responsabilidades del estudiante beneficiario. Son obligaciones del beneficiario: a) ejecutar personalmente su tesis conforme al cronograma del artículo 23.°; b) asistir a las reuniones de monitoreo a las que sea convocado y presentar los avances con la periodicidad requerida por su Escuela; c) mantener informado a su asesor y atender sus observaciones en los plazos que este fije dentro del cronograma; d) rendir la subvención conforme al artículo 20.°; e) inscribir la versión completa de su tesis hasta el 30 de setiembre de 2027 y sustentarla hasta el 29 de octubre de 2027; y f) actuar con integridad académica, sin plagio ni suplantación, conforme a la normativa universitaria.

Artículo 27.° Causales de pérdida de la condición de ganador. El estudiante pierde la condición de ganador y la subvención, por Resolución Decanal sustentada en el informe de la Dirección de la Escuela y del Vicedecanato Académico, cuando: a) desiste o declina formalmente, o abandona la ejecución por dos (2) meses sin comunicación; b) no suscribe el Acta de Compromiso en plazo; c) no presenta el primer avance en febrero de 2027; d) registra dos (2) inasistencias injustificadas a las reuniones de monitoreo o de asesoría; e) no inscribe la versión completa de la tesis hasta el 30 de setiembre de 2027; f) no sustenta hasta el 29 de octubre de 2027; o g) incurre en plagio, uso sin integridad académica de la inteligencia artificial, fraude o suplantación, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria a que hubiere lugar.

Artículo 28.° Consecuencias del incumplimiento del estudiante. Declarada la pérdida de la condición de ganador: a) cesan todos los beneficios y pagos pendientes a su favor; b) el beneficiario reintegrará a la Facultad los montos desembolsados que no hubiere rendido conforme al artículo 20.°, en el plazo de treinta (30) días calendario, por los canales de la Unidad de Economía; c) quedará inhabilitado para postular a la siguiente edición del concurso; y d) la Dirección de la Escuela dejará constancia del incumplimiento en el registro interno del concurso. Lo previsto en este artículo se aplica sin perjuicio de los trámites de titulación que el estudiante pueda continuar por su cuenta y costo.

Artículo 29.° Responsabilidades del asesor. Son obligaciones del asesor: a) asesorar solamente a un estudiante en esta edición (artículo 11.°); b) aprobar el plan de trabajo y revisar cada avance; c) asistir a la reunión periódica de monitoreo; d) comunicar a la Dirección de la Escuela cualquier riesgo de incumplimiento de su tesista; y e) emitir el informe favorable únicamente cuando la tesis esté completa y apta, bajo su responsabilidad académica.

Artículo 30.° Incumplimiento del asesor y continuidad del tesista. Si el asesor renuncia sin causa justificada, abandona la asesoría o no informa los avances: a) no percibirá el desembolso económico correspondiente; b) quedará imposibilitado de asesorar en la siguiente edición del concurso; y c) la Dirección de la Escuela, con el Vicedecanato Académico, designará un asesor sustituto dentro de los diez (10) días hábiles, de modo que el incumplimiento del asesor no perjudique al estudiante que hubiere cumplido sus obligaciones, quien continuará su ejecución dentro del cronograma vigente.

Artículo 31.° Responsabilidades de las instancias de la Facultad. Las Direcciones de Escuela responden por la admisión verificada de los proyectos, la regla de exclusividad de asesores, el monitoreo periódico y la remisión oportuna de informes. El Vicedecanato Académico responde por la consolidación y el reporte al Decanato.

Artículo 32.° Fuerza mayor. Ante hechos de fuerza mayor debidamente acreditados (enfermedad grave u otros supuestos análogos), el Decanato podrá únicamente eximir al estudiante del reintegro y de la inhabilitación previstos en el artículo 28.°, cuando el incumplimiento no le sea imputable. En ningún caso la fuerza mayor amplía los plazos ni la fecha límite de sustentación, ni genera derecho a la subvención.

TÍTULO VII. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 33.° Lo no previsto. Lo no previsto en las presentes Bases será resuelto por el Decanato, con informe del Vicedecanato Académico, en armonía con los principios del artículo 5.° y sin contravenir la improrrogabilidad del artículo 6.°.

Artículo 34.° Vigencia. Las presentes Bases rigen desde la emisión de la Resolución Decanal que las aprueba y se aplican a todas las etapas del Concurso de Proyecto de Tesis 2026, incluida la etapa de ejecución y sustentación.

ANEXO 1
FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE TESIS — CONCURSO 2026

Escuela Profesional: _____

Tipo de proyecto: _____

Título del proyecto: _____

Postulante: _____

Asesor(a): _____

Fecha: ____/ ____/ _____

Instrucciones: califique cada criterio de 0 a 5 conforme a los descriptores de las rúbricas del Anexo 2. El proyecto requiere un mínimo de 25 para los proyectos con 7 criterios, 20 para proyectos con 6 criterios y 18 para proyectos de 5 criterios; así como también no tener criterios en cero.

N.°	Criterio	Calificación (0-5)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
	PUNTAJE TOTAL	

RESULTADO: ☐ Seleccionado ☐ No seleccionado

Observaciones del Jurado:

DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD: los suscritos declaramos no tener vínculo ni interés con el postulante o el asesor del proyecto evaluado, y que la presente evaluación se ha realizado con el instrumento oficial del concurso.

Presidente del Jurado (Director/a de la E.P.)

Nombres y apellidos:

Jurado docente

Nombres y apellidos:

Jurado estudiante

Nombres y apellidos:

ANEXO 2
RÚBRICAS DE REFERENCIA POR TIPO DE PROYECTO

Las rúbricas orientan la calificación de la Ficha del Anexo 1. En todos los tipos, la escala es: 5 = Excelente; 4 = Muy bueno; 3 = Bueno/Aceptable; 2 = Regular/Insuficiente; 1 = Deficiente; 0 = No presentado o inexistente.

1.° Proyecto de investigación cualitativa

Criterio	5 (Excelente)	4 (Muy bueno)	3 (Bueno)	2 (Regular)	1 (Insuficiente)	0 (No presentado)
Pregunta de investigación	Muy clara, relevante, original y bien fundamentada	Clara, relevante y fundamentada	Adecuada pero poco original	Poco clara o poco relevante	Muy confusa o irrelevante	No presentada
Marco teórico	Completo, actualizado, pertinente y bien integrado	Adecuado, actualizado y relacionado	Suficiente pero limitado	Parcial o poco relacionado	Incompleto o irrelevante	No presentado
Metodología	Detallada, apropiada y justificada para enfoque cualitativo	Adecuada, bien justificada	Parcial o poco clara	Poco adecuada o incompleta	Muy deficiente o inapropiada	No presentada
Recolección de datos	Técnica bien descrita y aplicada correctamente	Técnica adecuada con pequeños errores	Técnica poco clara o aplicada parcialmente	Aplicada de forma deficiente	Técnica inapropiada	No presentada
Análisis de datos	Profundo, coherente, bien fundamentado	Adecuado y coherente	Superficial o incompleto	Poco claro o inconsistente	Ausente o incorrecto	No presentado
Conclusiones	Claras, fundamentadas y aportan al conocimiento	Claras y coherentes	Poco claras o no totalmente relacionadas con datos	Confusas o poco relacionadas	Ausentes o no coherentes	No presentadas
Presentación	Impecable, ordenada, sin errores	Buena presentación con mínimas fallas	Aceptable con algunos errores	Desordenada o con errores	Deficiente o plagio	No presentada

2.° Proyecto de investigación cuantitativa

Criterio	5 (Excelente)	4 (Muy bueno)	3 (Bueno)	2 (Regular)	1 (Insuficiente)	0 (No presentado)
Pregunta / Hipótesis	Clara, específica, original y bien fundamentada	Clara y bien fundamentada	Adecuada pero poco específica	Poco clara o hipótesis débil	Muy confusa o ausente	No presentada
Marco teórico	Completo, actualizado, pertinente y bien fundamentado	Adecuado, actualizado y relacionado	Suficiente pero limitado	Parcial o poco relacionado	Incompleto o irrelevante	No presentado
Diseño y metodología	Diseño estadístico claro, muestreo	Diseño adecuado con pequeños	Diseño poco claro o incompleto	Diseño poco adecuado o incompleto	Muy deficiente o inapropiado	No presentado

	adecuado y justificado	detalles faltantes				
Análisis estadístico	Correcto, completo y bien interpretado	Adecuado con buena interpretación	Básico o limitado	Incorrecto o incompleto	Ausente o mal aplicado	No presentado
Resultados	Presentados claros, ordenados, con gráficos/tablas adecuadas	Claros y organizados	Presentación con algunos errores	Poco claros o mal organizados	Ausentes o incorrectos	No presentados
Conclusiones	Claras, fundamentadas y basadas en resultados	Claras y coherentes	Poco claras o poco relacionadas con resultados	Confusas o poco relacionadas	Ausentes o no coherentes	No presentadas
Presentación	Impecable, ordenada, sin errores	Buena presentación con mínimas fallas	Aceptable con algunos errores	Desordenada o con errores	Deficiente o plagio	No presentada

3.° Proyecto de investigación documental

Criterio	5 (Excelente)	4 (Muy bueno)	3 (Bueno)	2 (Regular)	1 (Insuficiente)	0 (No presentado)
Selección y uso de fuentes	Fuentes variadas, confiables, actuales y bien integradas	Fuentes adecuadas y usadas correctamente	Fuentes limitadas o poco integradas	Fuentes insuficientes o poco confiables	Fuentes muy limitadas o mal usadas	No presentado
Organización del contenido	Estructura lógica, clara y coherente	Estructura clara	Estructura aceptable pero con algunos problemas	Estructura confusa o poco coherente	Desordenada o incoherente	No presentado
Análisis y síntesis	Análisis crítico, síntesis profunda y bien fundamentada	Análisis y síntesis adecuados	Análisis o síntesis superficiales	Análisis limitado o insuficiente	Ausente o incorrecto	No presentado
Presentación visual y formal	Profesional, formato correcto y presentación cuidada	Buena presentación con mínimos detalles mejorables	Presentación aceptable pero mejorable	Presentación descuidada o con errores	Muy deficiente o plagio	No presentado
Conclusiones	Claras, fundamentadas y derivadas del material documental	Claras y relacionadas con el material	Poco claras o superficiales	Confusas o poco relacionadas	Ausentes o no relacionadas	No presentadas

4.° Proyecto de investigación teórico o de ensayo

Criterio	5 (Excelente)	4 (Muy bueno)	3 (Bueno)	2 (Regular)	1 (Insuficiente)	0 (No presentado)
Tesis / Idea central	Clara, original, bien sustentada y convincente	Clara y bien sustentada	Adecuada pero poco original	Poco clara o débil	Muy confusa o ausente	No presentada
Argumentación	Coherente, lógica, profunda y bien fundamentada	Coherente y fundamentada	Lógica pero superficial	Poco coherente o con errores	Incoherente o sin fundamentación	No presentada

Uso de fuentes	Fuentes variadas, relevantes, actuales y bien citadas	Fuentes adecuadas y citadas correctamente	Pocas fuentes o con errores en citación	Fuentes limitadas o mal citadas	Ausentes o plagio	No presentado
Estructura y coherencia	Estructura clara con introducción, desarrollo y conclusión	Ordenada y coherente	Aceptable con algunos problemas	Poco clara o desordenada	Desordenada o incoherente	No presentada
Originalidad	Aporta ideas propias, análisis crítico y perspectivas nuevas	Algunas ideas propias	Poca originalidad	Sin aportes propios o repetitivo	Copiado o sin originalidad	No presentada
Estilo y redacción	Claro, preciso, sin errores gramaticales	Claro, con mínimos errores	Algunos errores que dificultan comprensión	Errores frecuentes que afectan la lectura	Muy deficiente y difícil de entender	No presentada

5.° Proyecto de edición crítica

Criterio	5 (Excelente)	4 (Muy bueno)	3 (Aceptable)	2 (Insuficiente)	1-0 (Deficiente)
Planteamiento y coherencia	Muy claro, preciso y bien estructurado.	Claro, leves debilidades.	Adecuado, pero con vacíos.	Confuso o desorganizado.	Inexistente.
Revisión de antecedentes y justificación	Exhaustiva, crítica y bien justificada.	Completa pero no crítica en todo.	Aceptable, con omisiones.	Parcial o limitada.	Ausente.
Marco teórico y metodología	Sólido, articulado y coherente.	Claro, con algunos vacíos.	Adecuado, poco integrado.	Débil o ambiguo.	Inexistente.
Propuesta de edición	Rigurosa y con aparato crítico sólido.	Correcta, leves omisiones.	Adecuada, incompleta.	Inconsistente o débil.	Deficiente.
Conclusiones y aportes	Innovadores y con proyección.	Claros y pertinentes.	Aceptables, poco desarrollados.	Superficiales o débiles.	Inexistentes.

ANEXO 3
MODELOS DE PROYECTOS DE TESIS

MODELOS DEL PROYECTO DE TESIS CUALITATIVA

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN
1.1 Planteamiento y descripción del problema de investigación
1.2 Definición del problema
1.3 Preguntas de investigación
1.4 Objetivos
 1.4.1 Objetivo general
 1.4.2 Objetivos específicos
1.5 Justificación e importancia de la investigación.
1.6 Supuestos o hipótesis de trabajo (opcional en estudios cualitativos)
1.7 Hallazgos preliminares y limitaciones del estudio.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO Y REVISIÓN DE LA LITERATURA
2.1 Antecedentes del estudio
2.2 Bases y marco teórico/conceptual.
2.3 Marco contextual

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA
3.1 Enfoque de la investigación
3.2 Tipo de investigación
3.3 Diseño de la investigación
3.4 Definición y operacionalización de las categorías de análisis
3.5 Población y muestra
3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos (entrevistas, observación...)
3.7 Análisis de datos (métodos de codificación, interpretación).
3.8 Aspectos éticos (consentimiento informado, anonimato...)

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ARGUMENTACIÓN TEÓRICA
4.1 Presentación de hallazgos
4.2 Análisis interpretativo y discusión.

CAPÍTULO V. DISCUSIÓN
5.1 Contrastación con la literatura revisada
5.2 Implicaciones teóricas, prácticas y sociales.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

MODELO DE PROYECTO DE TESIS CUANTITATIVA

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN
1.1 Descripción del problema de investigación
1.2 Definición del problema
1.3 Objetivos
 1.3.1 Objetivo general
 1.3.2 Objetivos específicos
1.4 Justificación e importancia de la investigación

CAPÍTULO II. REVISIÓN DE LA LITERATURA
2.1 Antecedentes del estudio
2.2 Bases teóricas, marco teórico
2.3 Definición de términos clave.

CAPÍTULO III. HIPÓTESIS Y VARIABLES
3.1 Hipótesis
3.2 Variables
3.3 Operacionalización de las variables

CAPÍTULO IV. MATERIALES Y MÉTODOS
4.1 Área de estudio (citar coordenadas)
4.2 Diseño de la investigación
4.3 Población y muestra
4.4 Procedimientos, técnicas e instrumentos de recolección de datos
4.5 Análisis estadístico
4.6 (**Limitaciones del Proyecto *o la* Viabilidad,**)

CAPÍTULO V. RESULTADOS
5.1 Plan de presentación y análisis de los resultados esperados.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (DEL PROYECTO PROPUESTO)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

MODELO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADO DE LA CUESTIÒN

1.1 Planteamiento del problema (descripción del problema, relevancia y contexto).
1.2 Estado de la cuestión (qué se sabe y qué falta por investigar sobre el tema).
1.3 Justificación (por qué investigar el tema, aportes y beneficiarios).
1.4 Preguntas central y secundarias de investigación (opcional, para enfocar el análisis documental).
1.5 Objetivos
 1.5.1 Objetivo general
 1.5.2 Objetivos específicos

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO Y REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

2.1 Bases teóricas y conceptuales (explicación de conceptos y teorías clave).
2.2 Antecedentes de investigación (estudios previos relevantes).
2.3 Vacíos de investigación (aspectos poco estudiados o controversiales en la literatura).

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA (ENFOQUE DOCUMENTAL)

3.1 Tipo de investigación documental (exploratoria, descriptiva, analítica o comparativa).
3.2 Criterios para la selección de fuentes (relevancia, actualidad, confiabilidad).
3.3 Técnicas de recolección de información (fichaje, matrices, revisión sistemática).
3.4 Técnicas de análisis documental (análisis de contenido, categorización, comparación).
3.5 Sistematización de la información (formas de organizar y presentar los datos revisados).

CAPÍTULO IV. ALCANCES Y LIMITACIONES

Delimitación temática, temporal y geográfica de la investigación documental.
Aspectos que el estudio abordará y aspectos que quedarán fuera.

CAPÍTULO V. RESULTADOS ESPERADOS

Descripción de los productos que se esperan: sistematización de información, estado del arte, reflexiones críticas, propuestas conceptuales, etc.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS (opcional)

MODELO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (TEÓRICO - ENSAYO)

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I. CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Contextualización y Planteamiento del problema (Descripción del contexto y formulación clara del problema o pregunta de investigación.)
1.2 Justificación e importancia (Explicación de la relevancia y aporte del trabajo.)
1.3 Objetivos

- Objetivo general: (Propósito principal del trabajo.)
- Objetivos específicos: (Metas concretas que guían el desarrollo.)

1.4 Alcance y limitaciones (opcional)

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO Y FUNDAMENTACIÓN

2.1 Revisión y explicación del problema
(Revisión crítica del problema con respaldo bibliográfico.)
2.2 Análisis crítico del problema
(Desarrollo profundo sobre causas, efectos y factores relacionados.)

CAPÍTULO III. ARGUMENTACIÓN

3.1 Desarrollo de la tesis o postura principal
(Presentación de la idea central o hipótesis.)
3.2 Argumentos de apoyo
(Exposición de los argumentos y evidencia que sustentan la postura.)
3.3 Contraargumentación y refutación
(Mención y respuesta a posibles objeciones o críticas.)
3.4 Alternativas o propuestas
(Propuestas o soluciones derivadas del análisis.)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS (opcional) (Material complementario que respalde la argumentación)

MODELO DE PROYECTO DE EDICIÓN CRÍTICA

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: BALANCE DE LA CUESTIÓN Y METODOLOGÍA

1.1 Sistematización y evaluación de las ediciones previas (obra, autor, revista, antología).
1.2 Justificación y relevancia de la propuesta de edición en los estudios literarios/filológicos.
1.3 Metodología de edición: Descripción del método adoptado (crítica genética, ecdótica, filología de autor, edición crítica o comentada, etc.).

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO Y ESTUDIO INTRODUCTORIO

2.1 Descripción y análisis del objeto de estudio desde categorías teórico-críticas pertinentes.
2.2 Presentación del objeto de edición en su marco histórico-cultural. (generación, movimiento, materialidad, transmisión, lectoría, recepción).
2.3 Análisis textual: Discusión de las variantes y sus implicancias interpretativas.
2.4 Criterios y justificación detallada de los criterios aplicados en la edición.

CAPÍTULO III: PROPUESTA DE EDICIÓN

3.1 Transcripción del texto editado con rigor filológico.
3.2 Comentarios filológicos y explicativos.
3.3 Índices, vocabularios, glosarios y otros apoyos para la comprensión del texto.

CONCLUSIONES

- Síntesis de los hallazgos y aportes de la edición.
- Relevancia de la propuesta para futuras investigaciones.

ANEXO 4
ACTA DE COMPROMISO DEL GANADOR Y DEL ASESOR — CONCURSO 2026

En la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de enero de 2027, el/la estudiante _____, ganador(a) del Concurso de Proyecto de Tesis 2026 por la Escuela Profesional de _____, con el proyecto titulado «_____ _____», y su asesor(a), el/la docente_____, con código N.° _____, suscriben la presente Acta, por la cual:

1.° Declaran conocer y aceptar íntegramente las Bases del concurso, en especial la improrrogabilidad de los plazos (art. 6.°), el cronograma periódico de ejecución (art. 23.°) y el régimen de responsabilidades y consecuencias (arts. 26.° a 32.°).

2.° El estudiante se compromete a ejecutar personalmente su tesis, asistir al monitoreo, rendir la subvención y sustentar, como fecha límite improrrogable, el 29 de octubre de 2027.

3.° El asesor declara bajo juramento que asesora únicamente al estudiante suscrito en la presente edición del concurso, y se compromete a revisar los avances en plazo, asistir a la reunión periódica de monitoreo e informar el porcentaje de avance con evidencia.

4.° Ambos aceptan que el incumplimiento producirá las consecuencias previstas en las Bases, incluido el reintegro de montos no rendidos y la inhabilitación para la siguiente edición, según corresponda.

_____	_____
Estudiante beneficiario(a)	Asesor(a)
Nombres y apellidos:	Nombres y apellidos:

V.° B.° Director(a) de la Escuela Profesional
Nombres y apellidos:

ANEXO 5
ACTA DE REUNIÓN PERIÓDICA DE MONITOREO — CONCURSO 2026

Escuela Profesional: _____

Periodo de monitoreo: _____

Fecha: _____/ _____ /_____

N.°	Tesista	Asesor	Evidencia presentada	Estado (al día / alerta / recuperación)	Acuerdos
1					
2					
3					
4					

Observaciones y requerimientos de planes de recuperación:

_____ _____

Director(a) de la Escuela Profesional Asesores asistentes (firma)